

MENDOZA, **22 JUN 2018**

VISTO:

El contenido del EXP - CUY: 8141/2018, en el que Dirección Alumnos gestiona el pedido de equivalencias para el señor Elie FAVRICHON, alumno vocacional de esta Facultad, proveniente de la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) - Francia;

CONSIDERANDO:

Que el señor Elie FAVRICHON aprobó asignaturas como Alumno Vocacional de esta Facultad (Resolución N° 606/2016-FI).

Que el mencionado estudiante se encuentra inscripto, mediante Resolución N° 387/2016-FI, como alumno regular en la carrera de Ingeniería Industrial.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 001/2018-CD, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Cuyo y los alumnos de la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia, que participan del intercambio con doble titulación.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Elie FAVRICHON (Legajo 11971), equivalencias internas “POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS” aprobadas como Alumno Vocacional, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Alumno Vocacional**

. GESTIÓN DE CALIDAD	por	. GESTIÓN DE CALIDAD
. PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES	por	. PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
. INDUSTRIAS Y SERVICIOS I	por	. INDUSTRIAS Y SERVICIOS I
. FINANZAS DE EMPRESAS	por	. FINANZAS DE EMPRESAS
. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	por	. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
. GESTIÓN DE LAS PERSONAS	por	. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
. COMERCIALIZACIÓN	por	. COMERCIALIZACIÓN
. INGENIERÍA LEGAL	por	. INGENIERÍA LEGAL
. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	por	. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **264 / 18**